

Piden la absolución del jefe de «Los Monos» en el juicio por las siete balaceras

24/09/2021



El abogado defensor del jefe de la banda criminal rosarina «Los Monos», Ariel «Guille» Cantero, solicitó su absolución en el juicio en el que está acusado de instigar siete balaceras de domicilios de magistrados y edificios judiciales, y dijo que «se lleva muy abajo la exigencia probatoria» cuando el imputado es su cliente.

Fausto Yrure, defensor de Cantero en el proceso oral cuya sentencia se conocerá el próximo miércoles, planteó en su alegato final la absolución del jefe de la narcobanda «Los Monos».

«Hay dos motivos: como consecuencia de una serie de nulidades de la investigación, y por el principio de la duda razonable ya que la evidencia presentada por los fiscales no arroja certeza positiva», explicó Yrure en declaraciones a Télam.

En el primer caso, el abogado pidió al tribunal la nulidad de una requisita realizada en el penal santafesino de Piñero en la se secuestraron 42 teléfonos celulares, y en uno de los cuales -al ser peritado- apareció evidencia que los fiscales emplearon para acusar a Cantero de instigar ataques a domicilios de jueces.

“Disfrazaron de requisita lo que debería haber sido un allanamiento con orden judicial”, cuestionó el letrado.

En el segundo, Yrure señaló que los fiscales del juicio, Miguel Moreno, Matías Edery, Aníbal Vescovo y Gastón Ávila, basaron su pedido de pena de 24 años de prisión para Cantero en “deducciones de deducciones e interpretaciones” pero no en prueba contundente.

“No hay mensajes, no hay chat, no hay llamadas en referencia a los hechos, no al menos de Cantero”, abundó Yrure.

El jefe de “Los Monos” es juzgado desde el 20 de agosto pasado junto a otras cinco personas por 12 hechos de tiroteos a domicilios de jueces que participaron del juicio de 2018 que lo condenó a 22 años de prisión, y a inmuebles del Poder Judicial.

Los fiscales le achacaron a Cantero siete de esos 12 hechos y pidieron una pena de 24 años por “amenazas coactivas agravadas por ser anónimas, por la utilización de un arma de fuego y por tener como propósito alguna medida o concesión de un miembro del poder público en concurso ideal con daño calificado”.

Yrure consideró que no quedó claro en el juicio “cuál era la concesión” que buscaría su cliente mediante las amenazas, atento a que “los fiscales dicen que fueron anónimas” y no existió un mensaje al respecto.

También dijo que si hubiera existido una amenaza “fue una sola, que en todo caso llevó a cabo en varios hechos”.

Yrure se quejó que la presión mediática sobre Cantero que, según su mirada, lo llevó a decir en la primera audiencia del juicio, cuando le preguntaron a qué se dedicaba, “contrato sicarios para tirar tiros a los jueces”.

“Los dichos irónicos de Cantero al iniciar el debate eran la muestra de su desesperanza y su falta de confianza en la justicia a la hora de juzgarlo por alguna acusación”, sostuvo su abogado.

Yrure también planteó en su alegato que, en caso de ser considerado culpable su cliente, sea condenado a una pena de 6 años y 8 meses por el delito de amenaza, sin los agravantes que plantearon los fiscales.

Tras oír los alegatos de las partes, el tribunal integrado por los jueces Hebe Marcogliese, Rafael Coria y Pablo Pinto, comunicó que dictará sentencia el próximo miércoles.

Fuente: Télam